



Sección:

Jefatura.

Oficio No.: Asunto: CJ/673/2018. Validación de la quinta actualización del

Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras

Públicas y Ordenamiento Territorial.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de noviembre del 2018. "Mi Patria es Primero".

Lic. Ambrosio Hernández Velazco.
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y
Ordenamiento Territorial.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número SDUOPOT/DUAJ/437/2018 de fecha 24 y recibido el 26 de octubre de 2018, mediante el cual solicita sea validada la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 44 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

## OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables

órdenes.

A t e n t a m e n t e. El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTINDO DE GUERRERO

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD. C.C.P.- Expediente. JABU/JLAC/InI/tpt.

www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridi